



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

INFORME DE COMISIÓN CONJUNTA
DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Y DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y DE URBANISMO,
INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE

P. DE O. NÚM. 16, SERIE 2016-17

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión Conjunta de Recreación y Deportes y Desarrollo de la Juventud y de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente (en adelante "Comisión") de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante "Legislatura Municipal"), luego de haber sido debidamente convocada, celebró una reunión el martes, 25 de octubre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm.16, Serie 2016-17, cuyo título es:

"PARA DENOMINAR LA CANCHA DE BALONCESTO DEL SECTOR COREA EN EL BARRIO DE CAIMITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, CON EL NOMBRE DE ANACLETA ROSARIO MARTÍNEZ"

1. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de O. Núm. 16, Serie 2016-17 tiene el propósito de denominar como Cancha Anacleta Rosario Martínez, la cancha de baloncesto del sector Corea del barrio Caimito del Municipio Autónomo de San Juan.

2. BASE LEGAL

El artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, faculta a los municipios ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo facultades que incluyen la capacidad denominadora.

Asimismo, el artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81, *supra*, dispone que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

Además, el mismo artículo dispone que el (la) Alcalde (sa) determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos y que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. Se sugiere que el municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

3. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la consideración de este proyecto de ordenanza, la Comisión contó con la presencia de la estuvo presente el Sr. Camilo Esteves, subdirector del Departamento de Recreación y Deportes, en representación del Sr. Pedro Rojas Calafat, director del Departamento de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de San Juan; el Sr. Héctor Arzola Delgado, presidente de Junta de la Comunidad, Fernando Rivera (hijo de Doña Anacleta Rosario Martínez) y la Sa. María Luisa Concepción Escribano, vecina y amiga de la familia.

El Sr. Camilo Esteves delegó en los familiares de la Sa. Anacleta Rosario Martínez para que se expresaran con relación a la importancia de la medida legislativa. El Sr. Arzola Delgado trajo una ponencia escrita, la cual leyó y en la que resumió la notable contribución y aportaciones de la Sa. Anacleta Rosario Martínez a la comunidad. Además, su hijo Fernando Rivera consideró que la medida recoge principalmente el valor y aprecio que esta comunidad le tenía a quien en vida fue su madre, la Sa. Anacleta Rosario Martínez. Cónsono con lo antes mencionado de la Sa. Rosario Martínez, también fue suscrito por la Sa. María Luisa Concepción.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Evaluada la medida y considerada la información provista en la reunión, la Comisión recomienda favorablemente la aprobación del P. de O. Núm. 16, Serie 2016-17. sin enmiendas y fue debidamente secundada por las y los miembros de la Comisión.

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2016.



Carlos Ávila Pacheco
Presidente
Comisión de Recreación, Deportes
y Desarrollo de la Juventud



Iván Puig Oliver
Presidente
Comisión de Urbanismo, Infraestructura y
Ambiente